



## EXCMO. AYTO. DE TARIFA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/85 del 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 41.25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Sr. Alcalde **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Que se proceda a publicar el periodo medio de pago a proveedores de esta Entidad derivado de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud de la cual se modifica el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se procede a publicar

**SEGUNDO:** Que se proceda a publicar el periodo medio de pagos económico de esta Entidad, correspondiente al segundo trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde de Tarifa D. Juan Andrés Gil García ante mí, el Secretario Accidental, que certifico en Tarifa

En Tarifa, a 4 de agosto de 2015.



EL ALCALDE,

Fdo. D. Juan Andrés Gil García.



## EXCMO. AYTO. DE TARIFA

### PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

#### SEGUNDO TRIMESTRE 2015

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- ✦ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	87	95.017,82

- ✦ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	27	126.845,08

#### PATRONATO DE LA JUVENTUD

- ✦ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO	9	4.214,76

- ✦ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO	0	0,00



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014**

**SEGUNDO TRIMESTRE 2015**



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Tarifa

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL  
DETALLE POR ENTIDADES**

TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE  
AÑO 2015

		En días			
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *	
01-11-035-AA-000	Tarifa	18,63	9,43	15,51	
01-11-035-AV-003	P. M. Juventud	(17,70)	26,12	(13,64)	

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Históricos	
Ratio PMP Entidad	
Periodo	Ratio
Segundo trimestre.	15,51
Primer trimestre.	36,58
Cuarto trimestre.	28,69
Tercer trimestre.	59,64
Septiembre	48,59

Salir

